

PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN PUEBLA

INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 12 de febrero de 2024 RFC: EIFM701209G40

DATOS DEL COMISIONADO

ESPÍNOSA FAZ MARTIN
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 884 **Nivel y Puesto:** JEFE DEPTO

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:
1.- MUNICIPIOS DE CHIGNAHUAPAN Y AQUIXTLA, DEL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 17, 18 Y 19 DE ENERO DE 2024.

Con el objeto de: **REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN A ESTABLECIMIENTO AUTORIZADOS PARA LA IMPELMENTACIÓN DE TRATAMINETO TERMICOS FOTOSANITARIOS DE CONFORMIDAD CON LA NOM-144 SEMARNAT-2017, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN Y AQUIXTLA, DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

| NO. OFICIO DE COMISIÓN | LUGAR | PERIODO COMISIÓN | | DÍAS: | CUOTA DIARIA | IMPORTE (Pesos) |
|---------------------------|--|------------------|---------------|-------|--------------|-----------------|
| | | FECHA DE INICIO | FECHA TERMINO | | | |
| PFPA/27.3/2C.27.2/0078/24 | MUNICIPIOS DE AQUIXTLA Y CHIGNAHUAPAN, PUEBLA. | 17-ene | 19-ene | 2.5 | 650.00 | \$ - |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | \$ - |

TRANSPORTE:

| | | | | | |
|------------------------------------|--|------------------------------------|--|-------------------------|-------------|
| AVION | | AUTOBUS | | AUTO OFICIAL | X |
| IMPORTE PASAJE: <u>0.00</u> | | IMPORTE PASAJE: <u>0.00</u> | | IMPORTE CASSETAS | \$ - |

SUMA VIÁTICOS + PEAJES \$ **69.00**

IMPORTE EN LETRA: SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

MARTIN ESPINOSA FAZ
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ.
ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

Vo.Bp.

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 Inciso B, Fracción I, 40, 41, 43 Fracción XXXVI, 45 Fracción VII y último párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

DC=49137/2325

11-100085
49342



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección
al Ambiente en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ **0078** /24

Puebla, Pue., a 17 de enero de 2024

**CC. BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E S.**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del **17 al 19 de enero del año dos mil veinticuatro, lleve a cabo las siguientes actividades:**

- LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN AL C. JOSE AUSTROBERTO ELIOBALDO HERNANDEZ MARTINEZ, EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE HIDALGO SIN NUMERO, AQUILES SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUE.
- LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN AL C. MARIO LUIS OLVERA CORTES TITULAR DE LA EMPRESA DENOMINADA "PRODUCTOS MADERABLES DE CHIGNAHUAPAN, S.A DE C.V", UBICADA EN KILOMETRO 44.5 CARRETERA CHIGNAHUAPAN - AQUIXTLA SIN NUMERO, EN EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUE.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

| MARCA | SUB-MARCA | AÑO DE FABRICACIÓN | NÚMERO DE SERIE | PLACAS | LÍNEA | NÚMERO DE CILINDROS |
|--------|-----------|--------------------|-------------------|----------|---------|---------------------|
| NISSAN | NP 300 | 2019 | 3N6AD33A4KK865402 | NTC 6594 | PICK UP | 4 |

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Mugártegui



ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción V y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con efecto de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes

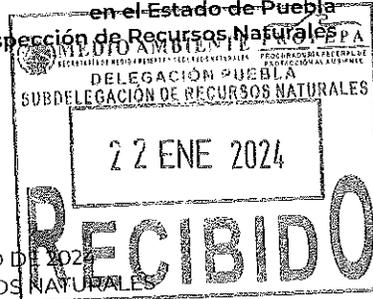
AV. 5 Pta. Núm. 1303 pisos 7 y 8 (Edificio Papiilón), Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel: (22)2246 2804 www.gob.mx/profepa



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

GOBIERNO DEL VOLUNTARIADO,
REVOLUCIÓN Y DESARROLLO
DEL PAÍS



INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
 PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
 NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:
 PERÍODO DE LA COMISIÓN:
 ANTECEDENTES:

PFFPA/27.3/2C.27.2/0078/24 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024
 SUBDELEGACIONES DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
 BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINSA FAZ
 17, 18 Y 09 DE ENERO DE 2023
 Oficio número ORP/SGPARN/4771/2023 de fecha 24 de octubre de 2023

LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN AL C. MARIO LUIS OLVERA CORTES TITULAR DE LA EMPRESA DENOMINADA "PRODUCTOS MADERABLES DE CHIGNAHUAPAN, S.A DE C.V", UBICADA EN KILOMETRO 44.5 CARRETERA CHIGNAHUAPAN - AQUIXTLA SIN NUMERO, EN EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUE.

Acta de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00001/2024
 Orden de Inspección número: PFFPA/27.3/2C.27.2/00001/2024
 Expediente número: PFFPA/27.3/2C.27.2/00001/2024
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 136 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hr.
 Se pernocta en la zona: SI NO X
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA

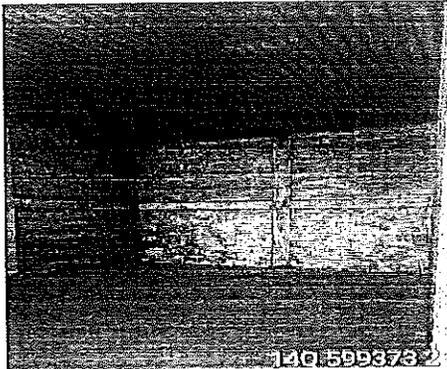
Tipo de zona: URBANA RURAL X
 Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X

El día 18 de enero de 2024, alrededor de las 09:30 horas nos constituimos en las instalaciones ubicadas en calle km 44.5 Carretera Chignahuapan - Aquixtla s/n, municipio de Aquixtla, Pue., con el objeto de llevar a cabo la inspección en las instalaciones autorizadas para la aplicación de las medidas fitosanitarias, en donde se llevó a cabo la visita de inspección correspondiente, asentándose los hechos y omisiones encontrados durante dicha visita, en resumen se encontró que se le requiere al inspeccionado las constancias de tratamiento aplicado formato Anexo 2 como lo especifica la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017, para su revisión en la presente visita de los tratamientos aplicados, así como la copia de la gráfica de cada uno de los tratamientos aplicados, con el objeto de verificar que dichos tratamientos aplicados se ajusten a los parámetros especificados en la norma, respecto al tiempo y temperatura que permita alcanzar una temperatura mínima al centro de la pieza de mayor espesor de 56°C por un periodo mínimo de 30 minutos continuos, relacionadas con el periodo de 01 de enero 2023 a la presente fecha en que se realiza la visita de inspección, **no exhibiendo la documentación solicitada**, señalando el inspeccionado que a finales del periodo del primer semestre de año 2018, dejó de brindar el servicio de aplicación del tratamiento térmico, y para acreditar su dicho, en este momento presenta el informe del primer semestre de 2018, (01/ene/2018 al 30/jun/2018), de fecha 10 de enero de 2019, con acuse de recibido por la SEMARNAT en fecha 10 de enero de 2019, presentado extemporáneamente, en donde se emitieron un total 42 tratamiento, emitiéndose hasta el folio No. 453, de la misma forma presenta el informe del segundo semestre de 2018, (01/jun/2018 al 31/dic/2018), de fecha 08 de febrero de 2019, con acuse de recibido por la SEMARNAT en fecha 08 de febrero de 2019, presentado extemporáneamente, en donde se informa que durante el periodo no se aplicó ningún tratamiento, se anexa a la presente copias de los referidos informes.

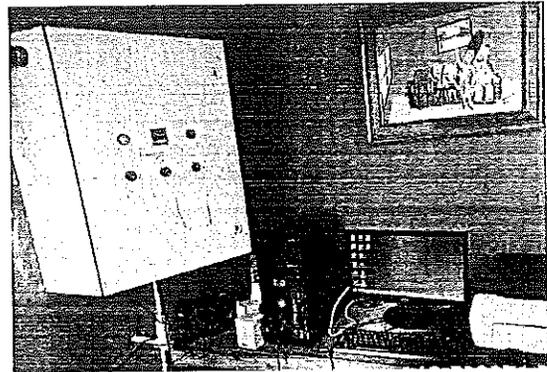
De igual manera se le solicita al visitado, que exhiba los Informe-Resumen (informes) semestrales de los tratamientos aplicados de acuerdo al formato establecido en el anexo 3, del **periodo comprendido del 01 de enero de 2023 a la fecha en que se realiza la presente vista de inspección**, mismos que debió presentar en los primeros 15 días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, presentando en este momento lo siguiente:

Presenta el original de la constancia de recepción de documentos con bitácora No. 21/BR-0118/11/23, de fecha 16 de noviembre de 2023, mediante el cual se ingresa el informe-resumen del periodo 01/07/2022 al 31/12/2022, **segundo semestre de 2022**, con acuse de recibido por la SEMARNAT en fecha 16 de noviembre de 2023, **presentado extemporáneamente** (formato del anexo 3 informe de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017, **en el que se informa que no se han aplicado durante dicho periodo ningún tratamiento térmico**, se anexa copia simple a la presente.

Presenta el original de la constancia de recepción de documentos con bitácora No. 21/BR-0119/11/23, de fecha 16 de noviembre de 2023, mediante el cual se ingresa el informe-resumen del periodo 01/01/2023 al 31/6/2023, **primer semestre de 2023**, con acuse de recibido por la SEMARNAT en fecha 16 de noviembre de 2023, **presentado extemporáneamente** (formato del anexo 3 informe de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017, **en el que se informa que no se han aplicado durante dicho periodo ningún tratamiento térmico**, se anexa copia simple a la presente.



VISTA FRONTAL DE LA CAMARA PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO



CONTROLES AUTOMATIZADOS DE LA REGULACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE TRATAMIENTO

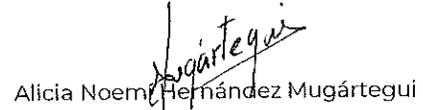
Concluyendo los trabajos alrededor de las 14:30 horas, retornando a la Ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

ATENTAMENTE
El personal actuante


Beatriz Herrera Meza


Martín Espinosa Faz

Vo. Bo.
La Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales


Alicia Noemí Hernández Mugártegui

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesada.